

Nº DTH-0823



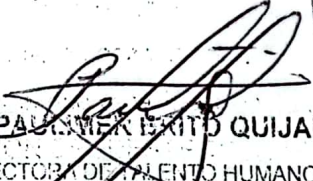
CIUDADANO:
DR. SERGIO MILLAN
CONSULTOR JURIDICO
DEL ESTADO ANZOATEGUI
SU DESPACHO. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo patriótico y revolucionario, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo. La presente tiene por finalidad, solicitarle en razón de las funciones encomendadas por el Ejecutivo Estatal, como Consultor Jurídico y Jefe de Gabinete Interno, se sirva enviar a esta Dirección de Talento Humano, el procedimiento y la formalidad jurídico administrativa que se debe cumplir en la realización del proceso de transferencia del personal que labora en los entes CORDAGRO y COPESCA.

Para ello, anexo a la presente, Gaceta Oficial Nº 42.654 de fecha 20 de junio de 2023, contentivo del Decreto Nº 4.813 donde se autoriza la cesión a título gratuito a la Gobernación del estado Anzoátegui las acciones que pertenecen a la República Bolivariana de Venezuela, por órgano de ese ministerio, en la COORPORACIÓN DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO ANZOATEGUI CORDAGRO S.A y en la COORPORACION DE PESCA COPESCA C.A.

Sin otro particular a que hacer referencia se despide,

Atentamente,


ABG PALMER ERITO QUIJADA

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL EJECUTIVO ESTADAL
DECRETO Nº 59 DE FECHA 08/05/2023
MODIFICADO SEGUN DECRETO Nº 75 DE FECHA 02/06/2023

